

REPERTORIO N° 2633-2011

\*\*\*

PODER ESPECIAL

\*\*

AGUILAR BATISTA, SERGIO

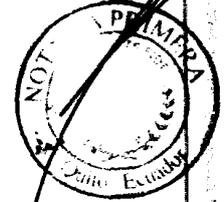
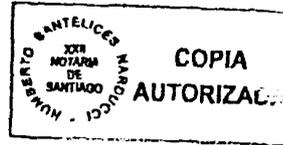
A



XXII NOTARIA DE SANTIAGO

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI

NOTARIO



REPERTORIO N° 2633-2011

\*\*\*

PODER ESPECIAL

\*\*

AGUILAR BATISTA, SERGIO

A

CEPRIÁN MOLINA, RODOLFO

EN

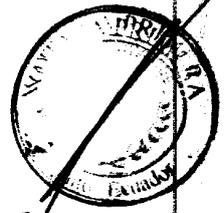
"INVERSIONES ADA S.A."

\*\*\*

117019/ALC/#####/mas  
 En Santiago de Chile, a veintinueve de abril de dos mil once,  
 ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la  
 Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional,  
 con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número  
 cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **SERGIO  
 AGUILAR BATISTA**, chileno, casado, arquitecto, cédula de  
 identidad chilena número doce millones treinta y siete mil  
 trescientos noventa y cuatro guión tres, domiciliado en  
 Bartolomé de las Casas número dos mil trescientos noventa y  
 nueve, Vitacura, Santiago de Chile; el compareciente mayor  
 de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula  
 referida, y expone: "Que en representación de la sociedad  
 "INVERSIONES ADA S.A.", de conformidad con las facultades  
 conferidas, otorgo un Poder Especial tan amplio y suficiente  
 cual en derecho se requiere, a don **RODOLFO CEPRIÁN MOLINA**,  
 de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número  
 cero nueve cero tres uno seis cuatro ocho nueve-cinco, mayor  
 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República

29/4

conformidad con las disposiciones constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, expedida en Ecuador en el mes de Mayo del dos mil nueve: Uno. Represente en el Ecuador a la compañía Inversiones Ada S.A. Dos. Me represente en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias de la mencionada compañía, de conformidad con las instrucciones que reciba de mi parte para el efecto, siempre y cuando yo no asista personalmente a ellas. Tres. El señor Ceprián Molina, en su calidad de apoderado, no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía Inversiones Ada S.A. a la cual representa. Cuatro. El poder del representante prenombrado, de conformidad con el texto de la ley reformatoria ya citada, no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana Kostka Profesores Reunidos del Ecuador S.A. en que la sociedad Inversiones Ada S.A. es accionista. Este poder será válido indefinidamente, mientras no sea revocado expresamente y por escrito.".- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-



*[Handwritten signature]*  
12037394-3

**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Santiago - Chile

Matrícula N°: 10025-31

El suscrito certifica que la firma que aparece en esta escritura, es la que está en todos sus autos y en el original.

*[Handwritten signature]*

Partida arancelaria: 157

Derechos cobrados US \$: 50

Santiago

*[Handwritten signature]*

LOS MARTINEZ BOLANOS  
Comandante de las Funciones Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de don [Handwritten name]

Santiago **03 MAY 2011**

*[Handwritten signature]*

KARIN ARMIJO NILC  
Oficial Subrogante de Legislaciones

**NOTARIO TITULAR**

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA  
SANTIAGO - CHILE

Legitimada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Firma de *[Handwritten signature]*

**JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA**

ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL SANTIAGO



2